



DECRETO N° 0289

NEUQUÉN, 03 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1270-M-09, originado en el Pase N° 033/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto el Fallo de Primera Instancia y Sentencia de Cámara, regulando los honorarios de los Dres. Sergio Caffa y Maximiliano Reyes, correspondientes a los autos caratulados: "**BAZZO JORGE ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 359142/7), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder al pago de la suma total de \$ 2.545.-;

Que por Pase N° 128/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1394;

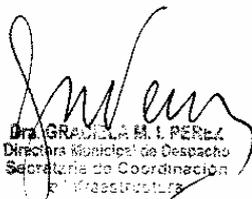
Que por Pase N° 070/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**BAZZO JORGE ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 359142/7), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.545.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Sergio Caffa y Maximiliano Reyes; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
4400 Neuquén, Argentina

Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 070/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

